

Unidad administrativa de Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las diez horas, del día **4 de octubre de 2024**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, doña Onalia Bueno García, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el secretario general accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	SÍ	JPM

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	SÍ	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	SÍ	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	SÍ	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	SÍ	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	No	JPM
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	SÍ	JPM
WILIAN CRISTOFE GARCIA JIMENEZ	SÍ	JPM
MENCEY SANTANA RODRIGUEZ	SÍ	JPM
EMILY DEL CARMEN QUINTANA RAMIREZ	SÍ	JPM
RAICO GUERRA RODRIGUEZ	SÍ	JPM
JOSUE HERNANDEZ DELGADO	SÍ	JPM
JUANA TERESA VEGA JIMENEZ	SÍ	JPM
MINERVA OLIVA MARTEL	SÍ	JPM
GRIMANESA ARTILES OLIVA	SÍ	JPM
YAIZA LLOVELL HERNANDEZ	SÍ	JPM
NEFTALI DE JESUS SABINA DENIZ	SÍ	JPM
JOSE JAVIER ROMERO ALONSO	SÍ	NC-FAC
JUAN MANUEL GABELLA GONZALEZ	SÍ	NC-FAC
JULIAN ARTEMI ARTILES MORALEDA	SÍ	PSOE
DOLORES MONDEJAR NAVARRO	SÍ	PSOE

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO	SÍ

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	SÍ

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:



1006754aa92006906007e914e020733g

ORDEN DEL DÍA

- | Nº Orden | Expresión del asunto |
|-----------------|--|
| Punto 1º | Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 6 de septiembre de 2024. |
| Punto 2º | Expte. 14165/2024. Propuesta municipal para incluir la actuación de "Plataforma elevadora para el Cementerio de Mogán", con cargo a la economía de obra del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2023. Ref.: 24-SUM-05. |
| Punto 3º | Expte. 14166/2024. Propuesta municipal para incluir con cargo al Remanente del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027. Anualidad 2024, la obra "Actuación de Eficiencia Energética en Alumbrado Público CAP 15 El Cercado, Mogán - T. M. de Mogán". Ref.: 24-OBR-40. |
| Punto 4º | Expte. 12517/2024. Propuesta para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023. |
| Punto 5º | Expte. 4831/2024. Propuesta para aprobar el deslinde entre el inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Tajinaste n.º 20, El Horno, Mogán, finca registral n.º 7837, y el inmueble correspondiente a la finca registral n.º 1238, titularidad de la Heredad de Aguas de Peñones. |
| Punto 6º | Expte. 14730/2024. Moción del PSOE de Mogán, para instar al Gobierno de Canarias a implementar el Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años. |
| Punto 7º | Parte de Control y Fiscalización. Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 28 de agosto, 4, 11 y 17 de septiembre y 11 de septiembre de 2024 (extraordinaria), así como Decretos dictados, números 4809 al 5373 (del 3 de septiembre al 1 de octubre de 2024). |
| Punto 8º | Ruegos y Preguntas |
| Punto 9º | Asuntos de Urgencia |
| Punto 10º | Asunto de urgencia. Expte. 14848/2024. Propuesta para incluir en el Pleno Municipal la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de Mogán a la Declaración Institucional: 15 de octubre, día internacional de las mujeres rurales de la FEMP. |

1.-Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 6 de septiembre de 2024.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=1

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión de fecha 6 de septiembre de 2024, queda aprobado por asentimiento, de acuerdo con o previsto en el artículo 110 del ROM.

2. Expte. 14165/2024. Propuesta municipal para incluir la actuación de "Plataforma elevadora para el Cementerio de Mogán", con cargo a la economía de obra del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2023. Ref.: 24-SUM-05.

Se da cuenta de la propuesta emitida, que literalmente dice:

“Unidad Administrativa de Obras Públicas
 JEHC/marz
 Expte.: 14165/2024. “PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL CEMENTERIO DE MOGÁN - T. M. DE MOGÁN”
 Ref.: 24-SUM-05
 Economía de obra - P.C.A. 2020-2023. Anualidad 2023

(ANEXO 1)



1006754aa92006906007e914e020733g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 06/02/2025 11:16
---	---	---------------------------------

PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS – ECONOMÍA DE OBRA. ANUALIDAD 2023

ACUERDO DEL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN (ECONOMÍA DE OBRA - P.C.A. ANUALIDAD 2023)

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas; Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión, S.L.U., (según Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023), en relación con la Economía de obra - Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2023; tiene a bien emitir la siguiente:

PROPUESTA MUNICIPAL PARA INCLUIR UNA NUEVA ACTUACIÓN CON CARGO A LA ECONOMÍA DE OBRA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023. ANUALIDAD 2023.

1.- ANTECEDENTES.

> **VISTO** que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mogán, en sesión ordinaria celebrada el día 03/06/2023, acuerda entre otros incluir la actuación **“INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO EN DIFERENTES NÚCLEOS (LOS CAIDEROS, Y LOMA II) DEL T. M. DE MOGÁN”**, en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2023 (csv:[4006754aa91b060d2e907e6094060817m](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)), a tenor de la siguiente financiación:

Obra n°	Denominación	Presupuesto Total	Distribución Financiación	
			Anualidad 2023	
			Cabildo	Ayuntamiento
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.				
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.				
1	Instalación de Aluminado Público Fotovoltaico en diferentes núcleos (Los Caideros, y Loma II) del T. M. de Mogán		443.846,07	36.153,93
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.				
TOTAL		480.000,00	443.846,07	36.153,93

> **VISTO** que la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023 (csv: [i006754aa9281505e3607e71be030d1aW](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)), acuerda entre otros, adjudicar el contrato de ejecución de la obra **“INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO EN DIFERENTES NÚCLEOS (LOS CAIDEROS Y LOMA II) – T. M. DE MOGÁN”**, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 - 2023. Anualidad 2023. (23.PCA.08.01); tramitándose la licitación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a la entidad mercantil **COMPañÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S. L. (EFFICO)**, con C.I.F. n.º B35529908, por un importe total de **439.686,04 euros** (incluido 7% IGIC), un plazo máximo de ejecución de la obra de **cinco (5) meses**, y además declara que presenta las mismas luminarias expuestas en proyecto; todo ello al considerarse la oferta más ventajosa atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, considerando el orden decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas y admitidas.



1006754aa9281505e3607e71be030d1aW

> **VISTO** el Decreto nº 2024/1981 de fecha 10/04/2024, aprobando la Certificación Final de la obra **“INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO EN DIFERENTES NÚCLEOS (LOS CAIDEROS Y LOMA II) – T. M. DE MOGÁN”**, actuación incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 - 2023. Anualidad 2023 (23.PCA.08.01); a la contrata **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S. L. (EFFICO)**, con C.I.F. nº B35529908; en la que se señala que el total certificado, asciende a un total de **423.181,19 euros** (incluido 7% IGIC), y que atendiendo al **INFORME DE ECONOMÍA DE OBRA**, los excesos y disminuciones de las desviaciones de presupuesto se deben a diferencias de medición entre los planos y la realidad física, produciéndose una economía de obra de **16.504,85 euros (incluido 7% IGIC)**. (Csv:[J006754aa90e140429907e80af0308321](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)).

«

Certificación Final

(...)

CERTIFICAN: que la obra ejecutada hasta la fecha por la contrata Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L (Effico), según presupuesto del proyecto aprobado es:

Presupuesto	Adjudicación	IMPORTE DE LAS OBRAS			
		Certificadas en el tiempo referido	Certificadas anteriormente	Total Certificado	Faltan por Certificar
448.598,13	410.921,53	44.031,96	351.464,48	395.496,44	15.425,09

(...)

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

> **VISTO** lo establecido en las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 -2023, en relación a:

«(...)

Base 18.- Aplicación de remanentes del Plan.

Los remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas en la adjudicación de los contratos, por la anulación o la reducción de un proyecto, o de cualquier otro tipo que puedan surgir en cualquiera de las fases de la tramitación del Plan (elaboración, contratación y ejecución) revertirán en aquellos Ayuntamientos en que se hayan producido. Dichos remanentes, que tendrán que aplicarse dentro del ejercicio en el que se originan y en los términos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases, podrán destinarse, por el siguiente orden de prioridad, a:

1º. Cubrir la pérdida de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a las actuaciones ya aprobadas durante el periodo de vigencia del Plan derivada del incumplimiento de los plazos de contratación y ejecución regulados en las presentes Bases.

2º. Financiar modificaciones de contratos, certificaciones finales-liquidaciones, así como obras complementarias de las actuaciones incluidas en el Plan.

3º. Financiar nuevas actuaciones.

En relación con los apartados 1º y 2º anteriores, corresponderá al Consejero de Cooperación Institucional autorizar la aplicación de dichos remanentes en el ayuntamiento correspondiente. En último término, llegado el 30 de noviembre, aquellos remanentes que no hubieran sido aplicados por el Ayuntamiento a los destinos mencionados, el Consejero podrá asignarlos a idéntica finalidad de cualquier otro municipio de la Isla. En el supuesto de no poderse aplicar los remanentes en el ejercicio presupuestario en el que se originan, los remanentes quedarán en situación de disponible anulándose dichos créditos con la liquidación del presupuesto.

(..)

3.- PROPUESTA MUNICIPAL PARA INCLUIR UNA NUEVA ACTUACIÓN CON CARGO A LA ECONOMÍA DE OBRA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023. ANUALIDAD 2023..

Elevar al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

PRIMERO.-



1006754aa92006906007e914e020733g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 06/02/2025 11:16
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

1. Proponer al Cabildo de Gran Canaria, en atención a lo establecido en la Base 18. Aplicación de remanentes del Plan, de las que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020 – 2023, y con cargo a la economía de obra del P.C.A. Anualidad 2023; la inclusión de la siguiente actuación, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación	Presupuesto Total	Distribución Financiación	
			Economía Obra - Anualidad 2023	
			Cabildo	Ayuntamiento
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.				
	“Plataforma elevadora para el Cementerio de Mogán”	15.889,50 €		
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.				
1				
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.				
TOTAL (Economía Obra - PCA 2023)		15.889,50 €	15.889,50 €	-

2. Para selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficit en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.-

a) Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

Denominación	Presupuesto Total
“PLATAFORMA ELEVADORA PARA EL CEMENTERIO DE MOGÁN”	15.889,50 €

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este Ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases Reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.



1006754aa92006906007e914e020733g

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta corporación.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad – Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Contratación, a la Unidad Administrativa de Intervención, y a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, a los efectos oportunos.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=2

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por unanimidad.

3. Expte. 14166/2024. Propuesta municipal para incluir con cargo al Remanente del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027. Anualidad 2024, la obra "Actuación de Eficiencia Energética en Alumbrado Público CAP 15 El Cercado, Mogán - T. M. de Mogán". Ref.: 24-OBR-40.

Se da cuenta de la propuesta emitida, que literalmente dice:

“Unidad Administrativa de Obras Públicas
JEHC/marz
Expte.: 14166/2024. “Actuación de eficiencia energética en Alumbrado Público CAP 15 El Cercado, Mogán - T. M. de Mogán”
Ref.: 24-OBR-40
Remanente P.C.A. 2024-2027. Anualidad 2024

(ANEXO 1)

PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS – REMANENTE ANUALIDAD 2024
ACUERDO DEL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN (REMANENTE P.C.A. ANUALIDAD 2024)

JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Hacienda y Aguas; Preside el Consejo de Administración de Mogán Gestión, S.L.U., (según Decreto nº 2023/3349, de fecha 19 de junio de 2023), en relación con el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024 – 2027. Anualidad 2024; tiene a bien emitir la siguiente:

PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2024-2027. REMANENTE ANUALIDAD 2024 .

1.- ANTECEDENTES.

> **ATENDIENDO** a que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Mogán, en sesión ordinario celebrada el día 04/09/2023 (csv: [F006754aa928040c71607e71f5090c1aK](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)), adopta entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

«(..)
Elevar al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

PRIMERO.-

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



F006754aa928040c71607e71f5090c1aK

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 06/02/2025 11:16
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

1. Proponer la siguiente relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación	Presupuesto Total	Distribución Financiación	
			Anualidad 2024	
			Cabildo	Ayuntamiento
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.				
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.				
1	“Instalación Alumbrado Público Fotovoltaico en C/Nayra, y aldeañas (Loma II, Arguineguín) - T. M. de Mogán”	446.629,48 €		33.370,52 €
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.				
TOTAL (PCA 2024)		480.000,00 €	446.629,48 €	33.370,52 €

> **VISTO** el Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinario celebrada el día 29 de diciembre de 2023, relativo a la “Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024” (csv: [S006754aa901020348907e80e40108053](#)), en el que se señala entre otros :

«(...)

ACUERDO:

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Mogán	24.PCA.08.01	Instalación alumbrado público fotovoltaico en C/Nayra, y aldeañas (Loma II, Arguineguín)	480.000,00 €
Total Mogán			480.000,00 €

> **VISTO** que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de agosto de 2024 (csv: [1006754aa916150825407e8304080c1d7](#)), se adjudica el contrato de ejecución de la obra “**INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO EN C/NAYRA, Y ALEDAÑAS (LOMA II, ARGUINEGUÍN) - T. M. DE MOGÁN**”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la entidad **CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.**, con C.I.F.: B76047547, por un importe total de 362.200,09 € (incluido 7% IGIC), y un plazo de ejecución de cinco (5) meses; ofertándose respecto a los restantes criterios de adjudicación:

- Criterio de adjudicación nº2 - Visita a la zona de actuación: **Si** se gira visita.
- Criterio de adjudicación nº3 – Programa de trabajo: Si presenta programa.
- Criterio de adjudicación nº4 – Mejoras en la ejecución de la obra:
 - Instalación de sistema de control antiaves en cada una de las luminarias instaladas en la obra (pinchos para evitar que se posen las aves): **Si**
 - Pintura de báculos, columnas, brazos y/o lámparas. La elección del color será decisión de la dirección facultativa: **Si**
- Criterio de adjudicación nº5 – Incremento de plazo de garantía: 2 años (límite máximo 2 años)

Todo ello atendiendo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, según el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas; así como designar a **D. Carlos Suárez Guillén** (Ingeniero Técnico Industrial Municipal), como Director de obras, y Coordinador de Seguridad y Salud.

> **VISTO** el **Certificado de Adjudicación - Anexo 4** (csv: [3006754aa9050d0c0f407e807809082em](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)) del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2024, en relación a la distribución de la financiación:

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN - ACTUACIÓN ANUAL				
	Total	Cabildo	Ayuntamiento de Mogán	Otros ⁽¹⁾
Presupuesto Aprobado	480.000,00 €	446.629,49 €	33.370,52 €	
Adjudicado	362.200,09 €	362.200,09 €	0,00 €	
Baja	117.799,91 €	84.429,40 €	33.370,52 €	

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

> **VISTO** lo establecido en las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024 -2027, en relación a:

«(...)

Base 18.- Aplicación de remanentes del Plan.

Los remanentes que se produzcan como consecuencia de bajas en la adjudicación de los contratos, por la anulación o la reducción de un proyecto, o de cualquier otro tipo que puedan surgir en cualquiera de las fases de la tramitación del Plan (elaboración, contratación y ejecución) revertirán en aquellos Ayuntamientos en que se hayan producido. Dichos remanentes, que tendrán que aplicarse dentro del ejercicio en el que se originan y en los términos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases, podrán destinarse, por el siguiente orden de prioridad, a:

- 1º. Cubrir la pérdida de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a las actuaciones ya aprobadas durante el periodo de vigencia del Plan derivada del incumplimiento de los plazos de contratación y ejecución regulados en las presentes Bases.
- 2º. Financiar modificaciones de contratos, certificaciones finales-liquidaciones, así como obras complementarias de las actuaciones incluidas en el Plan.
- 3º. Financiar nuevas actuaciones.

En relación con los apartados 1º y 2º anteriores, corresponderá al Consejero de Cooperación Institucional autorizar la aplicación de dichos remanentes en el ayuntamiento correspondiente. En último término, llegado el 30 de noviembre, aquellos remanentes que no hubieran sido aplicados por el Ayuntamiento a los destinos mencionados, el Consejero podrá asignarlos a idéntica finalidad de cualquier otro municipio de la Isla. En el supuesto de no poderse aplicar los remanentes en el ejercicio presupuestario en el que se originan, los remanentes quedarán en situación de disponible anulándose dichos créditos con la liquidación del presupuesto. (..)»

3.- PROPUESTA MUNICIPAL - REMANENTE DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. 2024–2027. (REMANENTE - ANUALIDAD 2024).

Elevar al Pleno Municipal para su aprobación si procede:

PRIMERO.-

1. Proponer al Cabildo de Gran Canaria, en atención a lo establecido en la Base 18. Aplicación de remanentes del Plan, de las que regulan el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024 - 2027; la inclusión de la siguiente actuación, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación	Presupuesto Total	Distribución Financiación	
			Remanente - Anualidad 2024	
			Cabildo	Ayuntamiento
1.-	Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.			



1006754aa92006900007e914e020733g

Unidad administrativa de Secretaría

2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.			
1	“Actuación de eficiencia energética en Alumbrado Público CAP 15 El Cercado, Mogán - T. M. de Mogán”	82.477,03 €	
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.			
TOTAL (REMANENTE - PCA 2024)		82.477,03 €	82.477,03 €
			-

2. Para selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficit en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.-

a) Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los proyectos de obra ya elaborados que se indican a continuación, con los presupuestos que, asimismo se expresan:

Denominación	Presupuesto Total
“ACTUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CAP 15 EL CERCADO, MOGÁN - T. M. DE MOGÁN”	82.477,03 €

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este Ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases Reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta corporación.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad – Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, y dar



1006754aa92006906007e914e020733g

traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Contratación, a la Unidad Administrativa de Intervención, y a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, a los efectos oportunos.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=3

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por unanimidad.

4. Expte. 12517/2024. Propuesta para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de Mogán correspondiente al ejercicio 2023, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe emitido por la Intervención General emitido en fecha 23/08/2024, y que se encuentra dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28/08/2024 .

Considerando que la misma se expuso al público tras su publicación en el BOP de Las Palmas número 106, de fecha 30/08/2024, por un plazo de quince días durante los cuales, los interesados podían presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme al artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizando el citado plazo de exposición el pasado día 23/09/2024, sin que se hayan presentado alegaciones según el informe emitido por el Secretario General Accidental de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 22 y siguientes, de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y las modificaciones introducidas por la Orden HAP/1782/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, así como en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mogán, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2023, debidamente aprobada a la Audiencia de Cuentas, en los términos que se establecen en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=4

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por dieciseis (16) votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN, dos (2) votos en contra de NC-FAC y dos (2) abstenciones del PSOE

5. Expte. 4831/2024. Propuesta para aprobar el deslinde entre el inmueble de titularidad municipal ubicado en la calle Tajinaste n.º 20, El Horno, Mogán, finca registral n.º 7837, y el inmueble correspondiente a la finca registral n.º 1238, titularidad de la Heredad de Aguas de Peñones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	06/02/2025 11:16



1006754aa92006906007e914e020733g

Unidad administrativa de Secretaría

La Presidenta interviene para decir que la presente propuesta se queda sobre la mesa [aunque, técnicamente, se retira del orden del día y no se debate], no obstante, el Secretario, explica el motivo de retirarla.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=5 >>

6. Expte. 14730/2024. Moción del PSOE de Mogán, para instar al Gobierno de Canarias a implementar el Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Onalia Bueno García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Mogán**, visto el escrito presentado por D. Julián Artemi Artilles Moraleda, Portavoz del Grupo Mixto y como concejal electo por la formación política Partido Socialista Obrero Español, PSOE, con registro de entrada nº 2024/15282 de fecha 1 de octubre de 2024, que literalmente dice:

JULIAN ARTEMI ARTILES MORALEDA con DNI ***909***, en mi condición de Portavoz del Grupo Mixto y como concejal electo por la formación política Partido Socialista Obrero Español, PSOE en el municipio de Mogán, con domicilio a efectos de notificación en la calle Miguel Marrero n. 32 C - 1-C, en base a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal ante ustedes comparezco y solicito que en la siguiente sesión plenaria se de por presentada para su debate y aprobación si procede la siguiente,

MOCIÓN

**MOCIÓN DEL PSOE DE MOGÁN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A
IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de mayo de 2022, la pasada Legislatura, el Gobierno de Canarias aprobaba el Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años. El plan contemplaba la consecución de dos grandes objetivos estratégicos: impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de tres años hasta situar a Canarias en una tasa neta de escolarización del 40% en el curso 2024/25, así como mejorar la calidad, equidad y la inclusión en el Primer Ciclo de Educación Infantil para favorecer el éxito escolar del alumnado canario.

Para conseguir el primero de estos fines, se implantaría el primer ciclo de la etapa de Infantil en los centros que dependen de la Consejería de Educación para la escolarización. Por ello, se previa la creación progresiva de plazas públicas durante tres cursos escolares a comenzar en el curso 2022/23 con 597 plazas nuevas.

Así, se priorizará, para cada curso escolar la creación de aulas para el alumnado de 2 años y aulas mixtas para el de 1 y 2 años en los mencionados centros priorizando los municipios donde no existe oferta de plazas autorizadas, ni públicas ni privadas, en los que no hubiera oferta pública, y en los que la oferta existente, pública o privada fuera insuficiente, priorizando las zonas desfavorecidas que tienen alumnado vulnerable o zonas periféricas que no cuentan con este servicio.

Para ello se renovarían y adaptarían aulas reutilizando infraestructuras ya existentes en desuso y se construirían aulas en zonas vacantes de los recintos escolares que cumplan los requisitos necesarios. Además, se impulsaría la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad municipal y ampliación de las ya autorizadas a través de ayudas destinadas a financiar gastos derivados de las obras que realizarán los ayuntamientos, así como la adaptación de centros que no cuentan con

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	06/02/2025 11:16

autorización y que atienden a niños y niñas menores de 3 años a los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

De la misma manera, se buscaba mejorar la tasa de escolarización en las escuelas de Infantil de titularidad municipal a través de un instrumento de cooperación con los ayuntamientos estableciendo fórmulas para una gestión y financiación compartida. Asimismo, se contemplaban mecanismos de colaboración con los centros privados de educación infantil autorizados mediante la creación una línea de ayudas a la escolarización temprana. de este alumnado en situación de vulnerabilidad o en situación socioeconómica desfavorable para que puedan acceder a este servicio educativo.

Sin embargo, la llegada del nuevo Gobierno de Canarias a partir de julio de 2023 supuso, por un lado, que la línea de colaboración con centros privados, que en el plan tenía un carácter subsidiario, pasó a tener carácter prioritario. Y, por otro lado, que la creación de nuevas plazas públicas sufriera un parón con respecto a las previstas en el Plan. Así, los datos de plazas públicas del curso escolar 2024-2025 y de los dos anteriores son los siguientes:

	Creación de Plazas previstas en el Plan Estratégico	Plazas creadas realmente	Total de plazas creadas
Curso 2022/2023	597	597	597
Curso 2023/2024	1196	602	1199
Curso 2024/2025	1489	570	1787
TOTAL	3879	1769	
DIFERENCIA	2110 plazas menos de las previstas	Un 54% menos de plazas de las previstas	

Además, la Consejería de Educación ha anunciado que su previsión es llegar en este curso hasta las 2.626 según acaben las obras en las aulas, unas cifras finales que supondría una merma de 1.253 plazas, dejando por el camino el 33% de las previstas.

Por todo ello, se hace preciso un impulso a la implementación del Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años, que vuelva a ser una prioridad para el actual Gobierno de Canarias como lo fue la pasada legislatura.

Por todo lo expuesto, proponemos que por el Pleno del Ayuntamiento de Mogán se adopte el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. - Instar al Gobierno de Canarias a implementar urgentemente el Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años creando el conjunto de nuevas plazas públicas previstas en el mismo y potenciando la colaboración con los ayuntamientos canarios tal y como prevé el plan.

En Mogán a 01 de octubre de 2024

Fdo.

Julian Artemi Artiles Moraleda>>

Por todo ello, solicito del Secretario de este Ayuntamiento la inclusión de la propuesta transcrita anteriormente como MOCIÓN, en el orden del día del próximo Pleno Corporativo de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, en su caso."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=6

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad.>>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	06/02/2025 11:16



1006754aa92006906007e914e020733g

7.-Parte de Control y Fiscalización. Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 28 de agosto, 4, 11 y 17 de septiembre y 11 de septiembre de 2024 (extraordinaria), así como Decretos dictados, números 4809 al 5373 (del 3 de septiembre al 1 de octubre de 2024).

El Pleno se da por enterado.

8.-Ruegos y Preguntas

D. Julián Artemi Artilés Moraleda presenta un ruego relacionado con el expediente nº 4831/2024, asunto nº 5 del orden del día de este Pleno, pues tenía una pregunta prevista y el asunto se retiró del orden del día.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=8

9.-Asuntos de Urgencia

10.- Asunto de urgencia. Expte. 14848/2024. Propuesta para incluir en el Pleno Municipal la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de Mogán a la Declaración Institucional: 15 de octubre, día internacional de las mujeres rurales de la FEMP.

Doña Minerva Oliva Martel justifica el motivo de la urgencia.

Por la Presidencia **se somete a votación la especial y previa declaración de urgencia** del asunto, **requerida por el artículo 83 del ROF**, quedando aprobada por unanimidad.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Onalia Bueno García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, visto el escrito presentado por d. Juan Mencey Navarro Romero , Portavoz del Grupo Juntos por Mogán, con registro de entrada nº 2024/15465 de fecha 03 de octubre de 2024, que literalmente dice:

<<D. Juan Mencey Navarro Romero con DNI *069***** como portavoz del grupo Juntos por Mogán, cuyos demás datos figuran ya en este Ayuntamiento, elevo a la consideración del Pleno municipal para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El próximo día 15 de octubre se conmemora el Día Internacional de las Mujeres Rurales, una ocasión para reconocer y valorar la inestimable contribución de las mujeres en el ámbito rural.

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias, reafirmando en su compromiso con la promoción de la igualdad y el reconocimiento del papel fundamental de las mujeres rurales en la gestión de los recursos naturales, el fortalecimiento de las economías locales y la preservación del medio ambiente, han elaborado una declaración institucional para animar a los gobiernos locales a unirse en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	06/02/2025 11:16

este compromiso, reconociendo que el empoderamiento de la mujer en el ámbito rural no solo es una cuestión de justicia social y equidad, sino un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

La declaración institucional de la FEMP dice así:

El Día 15 de octubre ha sido elegido por Naciones Unidas para reconocer y valorar la incansable labor en el plano Internacional de las mujeres en el ámbito rural. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reafirma por ello su compromiso con la promoción de la igualdad y el reconocimiento a la dedicación y trabajo realizado por las mujeres rurales. Empoderar a las mujeres rurales es un ingrediente fundamental en la lucha por la igualdad. A pesar de los avances, continúan vigente los roles y estereotipos de género que relegan además a las mujeres rurales al ámbito doméstico y familiar.

Las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial, trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias. Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras y son pilar fundamental en la gestión de nuestros recursos naturales, fortaleciendo la economía de nuestras comunidades y preservando el medio ambiente. Han sido y son esenciales para la supervivencia, prosperidad y fijación de la población en el ámbito rural, siendo estratégicas en la implantación de iniciativas innovadoras en distintos sectores económicos y especialmente, en la agricultura sostenible, vital para las economías locales. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, pese a su rol crucial, todavía son mayoría las mujeres rurales que se enfrentan a importantes desafíos en términos de acceso a servicios esenciales, educación, atención sanitaria y oportunidades económicas, afrontando diariamente problemas como el acceso limitado a recursos, situaciones de discriminación de género y una mayor carga de trabajo no remunerado. La falta de representación adecuada en los espacios de toma de decisiones sigue siendo una barrera estructural significativa que limita su potencial.

Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las mujeres rurales se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

Por todo ello, desde los Gobiernos Locales nos comprometemos a desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- 1. Promover políticas que faciliten el acceso en igualdad a recursos y servicios para las mujeres rurales, asegurando su participación en pie de igualdad en la vida económica.*
- 2. Estimular el equilibrio en los usos del tiempo entre las mujeres y hombres: son las mujeres rurales quienes más tiempo dedican a las tareas de cuidados familiares y domésticos.*
- 3. Realizar iniciativas de emprendimiento y apoyar las que fomenten la educación y formación profesional de las mujeres en el ámbito rural, garantizando que puedan liderar y beneficiarse de innovaciones en la agricultura y otros sectores rurales*
- 4. Debiéndose garantizar desde la Administración Pública los servicios de atención sanitaria, educación y protección contra la violencia de género, desde los Gobiernos Locales nos comprometemos a colaborar con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para dar voz a las necesidades específicas de las mujeres rurales en estos servicios.*
- 5. Promocionar programas de capacitación que permitan el acceso a las nuevas tecnologías, así como, facilitar las herramientas y el apoyo a la información y la formación que facilite la participación en el mundo digital de las mujeres en el mundo rural*

Queremos animar a los Gobiernos Locales y a todas las partes interesadas a unirse en este compromiso, reconociendo que el empoderamiento de la mujer en el ámbito rural no solo es una cuestión de justicia social y equidad, sino un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Solo juntos podemos asegurar que las voces de las mujeres rurales sean escuchadas y que sus derechos sean plenamente reconocidos y respetados

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), respalda el liderazgo y la participación de las mujeres rurales a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas en todos los temas que afectan sus vidas.

En este día especial, la FEMP quiere reconocer el papel desempeñado por las mujeres rurales en nuestra sociedad. Su fortaleza, determinación y trabajo continúan alimentando, cultivando y enriqueciendo nuestras comunidades. Nos comprometemos a apoyarlas hoy y siempre.

Por todo lo expuesto, desde Juntos por Mogán proponemos al Pleno municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	06/02/2025 11:16



1006754aa92006906007e914e020733g

Unidad administrativa de Secretaría

PRIMERO.- Declarar la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de Mogán a la *Declaración Institucional: 15 de octubre, día internacional de las mujeres rurales de la FEMP.*

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la FEMP.

Juan Mencey Navarro Romero>>

Por todo ello, solicito del Secretario General Accidental de este Ayuntamiento la inclusión de la propuesta transcrita anteriormente como **MOCIÓN**, en el orden del día del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento del **mes de septiembre 2024** para su debate y aprobación si procede, en su caso."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202410040000000000_FH.mp4&topic=10

Don Julián Artemi Artilles Moraleda solicita que sea declarada Institucional y sometida a votación dicha petición queda aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad.>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas, cincuenta y tres minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL

Diligencia para hacer constar que el acta del Pleno de fecha **4 de octubre de 2024** ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **31 de octubre de 2024**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	06/02/2025 11:16